

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
30 DE OCTUBRE DE 2015.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

D. Javier Soto Lorenzo.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 30 de octubre de 2015, se reúnen los Señores Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Miriam Ortueta Izco.

Declarado abierto el acto por el Alcalde se procede al estudio de los puntos del Orden del día.

1º.- Aprobación, del acta del Pleno de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo ninguna intervención, se aprueba el acta por asentimiento.

2º.- Aprobación, si procede de la propuesta de modificación de crédito.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, antes de leer la propuesta de Alcaldía informa de que esta propuesta se hace debido a que la partida de la Escuela de Música que se recoge en los presupuestos de 2014, contemplaba una cantidad, que requiere una modificación de crédito para ser incrementada y poder hacer frente a los gastos de retribución de atrasos a los trabajadores y por la contratación de una profesora durante diez meses. Como la partida está prorrogada y este año en 2015, hay un gasto superior, es necesario hacer una modificación de crédito. Explicado esto, pasa a leer la propuesta de acuerdo. Tras su lectura pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, dice que quieren hacer una aclaración al respecto de la propuesta, en la que se observa que hay un error ya que en el párrafo quinto, donde se especifica que hay un margen global de 68.050 euros, debería de ser de 60.050. Por lo demás están de acuerdo con la propuesta.

Cristina Ros Ruiz, portavoz de PSOE, dice que por su parte van a aprobar la propuesta porque entienden que los trabajadores tienen que tener regularizadas sus nóminas, en base al convenio.

Por parte de IU, se va a votar a favor, entendiendo la necesidad de aprobar la propuesta de Alcaldía de modificación de crédito para hacer frente a los gastos que se detallan en el informe de intervención y en la propuesta de Alcaldía. Además por ir dirigido a pagar salarios de trabajadores y trabajadoras que hasta ahora no habían sido reconocidos, ni regularizados, ni abonados y por lo tanto parte de su salario que no se les estaba pagando. No reconociendo así, un derecho de estos trabajadores y trabajadoras que este nuevo Ayuntamiento y este Alcalde sí tiene intención de hacer y por eso presenta esta propuesta y pide que se vote favorablemente. Además decir que es necesaria su aprobación para conseguir al finalizar el ejercicio de la Escuela de Música para que la contabilidad no salga negativa.

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía, cuyo texto se transcribe a continuación, que se aprueba por **unanimidad**:

“Aprobar inicialmente la modificación MC 5/2015, al alza sobre el Presupuesto del 2015 Prorrogado del de 2014 consistente en los siguientes ajustes al alza, con cargo al margen del presupuesto prorrogado para 2015:

.- Aportación a la Escuela Municipal de Música: 29.000 € Partida 1-42300-41001(Para la financiación de los mayores gastos de personal sobre los inicialmente previstos en 2014 y prorrogados para 2015, como consecuencia de la contratación de una profesora más para los cursos 2014-2015 y 2015-2016, así como para habilitar el crédito necesario para proceder al reconocimiento del concepto retributivo de antigüedad a los profesores de dicha escuela de música.”

3º.- Moción presentada por UPN relativa al Convenio Económico de Navarra.

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN, que lee la moción que presentan para su discusión.

A continuación interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, que informa de que van a votar a favor y en contra de las declaraciones que se hicieron en el Parlamento de Navarra.

Cristina Ros, portavoz de PSN, también informa de que van a votar a favor ya que en su opinión Navarra no tiene ningún privilegio frente al Estado ya que contribuye como el resto de comunidades autónomas al sostenimiento de las cargas públicas.

Vicente Aragón, del grupo municipal PSOE, lee un extracto de lo que verdaderamente es el Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra , suscrito el 31 de julio de 1990, aprobado mediante Ley 28/1990, de 26 de diciembre:

“La actividad financiera de la Comunidad Foral de Navarra, se rige por el régimen peculiar y singular dentro del sistema económico del Estado, que tiene su fundamento en razones históricas. Es el denominado Convenio Económico entre Navarra y el Estado.

El convenio regula la autonomía financiera de Navarra dentro de España y arranca de la “Ley Paccionada de 1841”, mediante la cual el Viejo Reino se incorporó a la estructura del Estado conservando su capacidad para establecer sus propios tributos.

En consonancia con la Constitución Española, que ampara y respeta los derechos históricos de Navarra, la “Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra”, recoge expresamente la potestad de Navarra para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario siempre que no se oponga a los pactos internacionales y a los impuestos del propio Estado.

Por tanto, el Convenio Económico es una consecuencia de la autonomía financiera de Navarra. En él se establecen los criterios de armonización fiscal (la presión fiscal de Navarra no puede ser inferior a la del resto de España) y la llamada aportación de Navarra al Estado, mediante la cual la Comunidad Foral paga anualmente al Estado por los servicios y funciones no transferidos que la Administración central presta en el Viejo Reino. La proporción de esos gastos comunes (Defensa, Asuntos Exteriores, etc...) que corresponde pagar a Navarra, se calcula aplicando el llamado “índice de imputación” establecido en el 16% que alcanza la renta relativa o participación de la Comunidad Foral en la riqueza nacional.

Desde 1841 y hasta el momento se han acordado cinco convenios. Tras los de 1877, 1927, 1941, 1969, el vigente fue firmado el 31 de julio de 1990. Los textos

rubricados en 1997, 2003, 2007, 2011 y 2015, son actualizaciones y modificaciones respecto a este último.

CAPÍTULO VI

Haciendas Locales

Artículo 48. Principio General.

Corresponde a la Comunidad Foral en materia de Haciendas Locales las facultades y competencias que ostenta al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de enero de 1841, en el Real Decreto- Le Paccionado, de 4 de noviembre de 1925 y demás disposiciones complementarias.”

Como ejemplo, la liquidación de Navarra al Estado en el año 2005: 553.491,70 euros. Acuerdo entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra suscrito el 17 de febrero de 2015, aprobado como Ley 14/2015, de 24 de junio, BOE nº 151 de 26 de junio de 2015, con entrada en vigor el día 26 de junio de 2015.

Por tanto, está claro que Navarra no tiene ningún privilegio, más que históricos y sin embargo, la presión fiscal de Navarra no puede ser nunca inferior a la del resto del Estado.

A continuación interviene el Alcalde, David Álvarez Yanguas, que informa de que IU, estando de acuerdo con la moción de UPN, junto con UPSC van a proponer a UPN, que se adhieran a la moción los siguientes tres puntos:

“Primero.- El Ayuntamiento de Castejón considera que la superación de las actuales dificultades de financiación de las políticas y servicios públicos pasa por eliminar el fraude fiscal y los paraísos fiscales, articular un sistema fiscal eficaz y progresivo, así como derogar normas austericidas como son el artículo 135 de la Constitución y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Dos.- El Ayuntamiento de Castejón considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra, la reforma del artículo 135 de la Constitución española, que estableció como prioridad absoluta, el pago de la deuda pública, y expresa la necesidad de su derogación.

Tres.- El Ayuntamiento de Castejón considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y expresa la necesidad de su derogación.”

Explica que añaden estos tres puntos porque creen que la moción está incompleta. Que los problemas de financiación del Estado no vienen de Navarra, ni del Convenio Económico con el Estado, y que las enmiendas aclaran de donde llegan y nacen los problemas que algunos desde fuera de Navarra quieren hacer ver, por lo que

pedimos que UPN incluya estas enmiendas y pasaremos a votar la moción favorablemente.

El portavoz de UPN, responde que no van a incluir dichas enmiendas porque creen que las tendrían que haber estudiado antes.

A esto, el Alcalde y portavoz de IU, contesta que aún así votarán a favor de la moción, pero piden tanto en su nombre como en el de UPSC, que conste en acta expresamente que entienden que la moción debe incluir estos tres puntos que proponen como enmiendas de adhesión, aún así votarán favorablemente la moción.

A continuación se pasa a votar la moción que se aprueba por unanimidad y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA
Y DEL CONVENIO ECONÓMICO**

La Constitución Española, en su Disposición Adicional 1ª, ampara y respeta el Régimen Foral de Navarra, cuyo elemento principal es el autogobierno fiscal y tributario regulado en el Convenio Económico.

Es la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, aprobada con posterioridad, en concreto su artículo 45, la que dispone que, en virtud de su régimen foral, la actividad financiera de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico.

En el Convenio se determinan dos cosas: las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, señalando su cuantía y su naturaleza, y los criterios de armonización de su régimen tributario con el de la Nación.

Además, el artículo 1 de la citada Ley Orgánica se proclama la solidaridad de Navarra con el resto de Pueblos de España. Así lo cita literalmente.

En lo que se refiere al sistema de financiación, hay que desmentir bulos, creencias y afirmaciones que pueden ser populistas, demagógicas o electoralistas, pero que son muy poco ligadas a la realidad del asunto. Porque lo cierto y verdad es que Navarra contribuye a las cargas de España vía aportación económica en función de su PIB o riqueza y no en función de su población.

Es totalmente falsa la imagen de que Navarra es insolidaria y que el Fuero y el Convenio son un privilegio. Por ello, debemos considerar profundamente injusto que se ponga en entredicho desde otros partidos y desde otras CCAA nuestra solidaridad con el resto de España.

Es necesario dejar bien claro que Navarra es solidaria con el resto de España, lo fue en el pasado y lo será en el futuro.

Por ello, este Ayuntamiento de Castejón

1. *Manifiesta el máximo respeto institucional al régimen foral de Navarra.*
2. *Defiende el Convenio Económico, expresión de nuestro autogobierno fiscal y tributario, como instrumento plenamente constitucional, democrático, justo, solidario, objetivo y transparente.*
3. *Rechaza los ataques injustificados que se realizan desde diferentes ámbitos y que reflejan visiones alejadas de la realidad y el rigor, persiguiendo objetivos que nada tienen que ver con la esencia del Convenio.”*

4º.- Moción presentada por UPN referente al Canal de Navarra.

El portavoz de UPN da lectura a la moción que a continuación pasa a debatirse.

También defiende, con respecto a la defensa de la moción, que Itoiz-Canal de Navarra es un proyecto estratégico para Navarra. Sin duda alguna, se trata del proyecto de mayor envergadura que se ha acometido en Navarra a lo largo de toda su historia y, por tanto, tiene un alcance intergeneracional, cuyos frutos recogerán sobre todo las futuras generaciones. Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

En cuanto al Estado actual de las obras, queda pendiente el sur de Navarra. La primera fase del Canal de Navarra está realizada en su totalidad. Se trata de 98 kilómetros, que discurren desde la toma de agua del embalse de Itoiz, en Aoiz, hasta la balsa de Artajona. La ampliación de la zona regable de la primera fase hacia tierra Estella comprende 15.275 hectáreas pertenecientes a 15 localidades. La segunda fase del Canal de Navarra tiene su origen en el final de la primera fase, desde donde recorrerá 71,3 kilómetros por la zona media y sur de nuestra Comunidad hasta llegar a la Laguna del Lor en Ablitas. Tras la actualización de su diseño en 2012, la segunda fase regará 21.522 hectáreas de 16 localidades.

Indicar los Beneficios para la sociedad. Este proyecto tiene un notable interés para el bienestar social y el desarrollo de Navarra y para el conjunto de España, pues asegura la satisfacción de necesidades públicas, como son:

- Mejorar la calidad del abastecimiento a 220 núcleos urbanos que suponen 350.000 habitantes; es decir el 70% de la población navarra.
- Garantizar la transformación en regadío de 59.160 hectáreas.
- Posibilitar la implantación de 650 hectáreas de suelo industrial.
- Permitir un control importante de la laminación de avenidas del río Irati, que en el caso de la avenida de 500 años reduciría el caudal punta de 650 m³/s a 450 m³/s.
- Producir energía eléctrica mediante la utilización de un recurso de carácter renovable y con una capacidad contaminante nula. La producción supondría, en los primeros años, el 6,54% de consumo total de energía eléctrica de Navarra, con un ahorro en las importaciones que asciende a 33.342 toneladas de petróleo al año. Con ello se evitaría la emisión a la atmósfera de 155.080 toneladas de dióxido de carbono cada año.

-El regadío multiplica por 6 la productividad de la tierra. La productividad del regadío a presión (el que se instala en el Canal de Navarra) se estima en casi 3.000 euros por hectárea, seis veces más que la productividad en secano, estimada en 500 euros.

El regadío produce un incremento en la rentabilidad de las explotaciones.

Gracias a este proyecto se posibilita una mayor diversidad de cultivos, dobles cosechas y mayor rotación. Todo ello se traduce, como es obvio, en una mayor capacidad de adaptación al mercado.

El Canal de Navarra disminuye el riesgo de deslocalización de las empresas. La zona regable reforzará el suministro cercano de materia prima a una industria agroalimentaria, ahora importadora de materia prima de otras regiones, lo cual disminuirá el riesgo de deslocalización y reforzará la competitividad de estas empresas.

Orgullosos del Canal de Navarra. En UPN estamos orgullosos de haber liderado este proyecto junto con otros partidos y organizaciones sindicales y agrarias, no exento de una fuerte oposición de una minoría contraria a cualquier iniciativa que traiga prosperidad a nuestra tierra.

El agua es un elemento básico para la calidad de vida de los ciudadanos y para el desarrollo urbano, agrícola e industrial. UPN siempre ha sido consciente de ello y de que el agua se iría convirtiendo en un bien cada vez más valioso y escaso.

El sector agrario y la industria agroalimentaria se necesitan y se potencian mutuamente.

El apoyo a ambos es y seguirá siendo un objetivo básico de UPN porque queremos convertir a Navarra en un referente internacional en el sector agroalimentario. La Ribera de Navarra es puntera en empresas del sector agroalimentario y hay en espera otros proyectos estratégicos para implantarse con la 2ª fase del Canal de Navarra.

Factor de reactivación. La generación de empleo en unos momentos complicados como los actuales y en zonas afectadas por el desempleo y la actividad económica que genera en el sector industrial y primario hacen que esta infraestructura deba continuar según las previsiones previstas. Y Castejón no debe prestar oídos sordos ya que últimas noticias recibidas son que las localidades con mayor tasa de paro se encuentran en la ribera, concretamente son Castejón, Cascante y Corella, localidades que podrían beneficiarse del agua de esta infraestructura.

En definitiva, se trata de una infraestructura que mejora la productividad y la competitividad del sector agroalimentario y, por extensión, del desarrollo global de Navarra. Por ello, UPN va a seguir apoyando decididamente este proyecto, como lo viene haciendo desde hace 20 años. Supone una apuesta por el empleo, la actividad económica y el desarrollo en un momento complicado en el que se debe procurar la reactivación económica, y el Canal es, en este sentido, un proyecto clave.

Tras la defensa de la moción por parte de UPN, interviene Cristina Ros Ruiz, portavoz del grupo municipal PSOE, que informa de que van a aprobar la moción porque consideran que el canal es un proyecto fundamental para contribuir a la riqueza territorial, a la agricultura y ganadería y es bueno para la industria agroalimentaria.

A continuación interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, que señala que van a votar que no a la construcción de la segunda fase del canal ya que parten del principio de que todas las grandes obras e infraestructuras deben ser sometidas a estudio y debate público y posteriormente sometidas a referéndum para su aprobación o reprobación por el conjunto de la ciudadanía. Quieren dejar claro que no están en contra del agua ni de su uso racional, saben el valor del agua para el desarrollo humano pero ante proyectos poco rigurosos, su postura será siempre contraria. Para ello van a hacer un pequeño repaso a la hemeroteca y desmontar el fundamento legal en que se basa esta moción:

El canal de Navarra es la justificación sine qua non para la construcción del pantano de Itoiz, el binomio perfecto, asentado en un cúmulo de irregularidades de las cuales vamos algunas de ellas. En septiembre de 1995, la Audiencia Nacional declara nulo e ilegal el proyecto de Canal de Navarra al carecer de estudio de impacto ambiental, en julio de 1997 el Tribunal Supremo impide llenar el pantano por encima de la cota de 506 lo que hace totalmente inviable el canal. Diario 16 publica que Antonio Aragón Elizalde expresidentes de la CHE, cobró entre 250 y 500 millones de pesetas por la adjudicación de las obras del pantano. Sin asumir responsabilidades políticas ni pedírselas a nadie por la chapuza llevada a cabo, se cambian leyes para que encajen decisiones ya tomadas, decisiones que no se toman de acuerdo a la ley sino que la ley se hace de acuerdo a las decisiones ya tomadas. De este montón de despropósitos nace el Canal de Navarra contra viento y marea, aunque se tengan que ciscar en todo el ordenamiento jurídico, esto se construye sí o sí.

¿Saben ustedes que hay agricultores que han recibido cartas de la empresa gestora diciéndoles que decidan si incluyen sus tierras en el regadío o si no se les mandará al secano o directamente se les expropiará?. Hablan de futuro, de proyecto estratégico a largo plazo, son conscientes que este proyecto no cumple las expectativas creadas, lo saben los impulsores del proyecto, el pueblo de Lerín votó no al canal de Navarra, Peralta y Cárcar también se desmarcan. José Antonio Gayarre, ex parlamentario de UPN y ex presidente de la Junta de Bardenas Reales, de profesión labrador, en declaraciones a Diario de Navarra mostró serias dudas para que el canal atravesase el Parque Natural de Bardenas y apostó por dejar Pitillas, como punto final abogó por no hacer nuevos regadíos. La llegada del canal supone hacer grandes inversiones a los labradores y si no, marcharse a casa, lugar que ocupan las grandes empresas como AN, lo saben también los Bancos, cuya negativa a financiar la ampliación ha provocado que el Parlamento de Navarra tramite una ley para asumir la financiación del Canal. Nos hablan de un plazo de 50 años para ver los beneficios, saben que ese futuro virtual está arruinando el presente a agricultores y contribuyentes navarros, los impulsores ven como se incrementa su cuenta corriente día a día, mes a mes, no para dentro de cincuenta años.

Esta obra es inviable desde el punto de vista social, medioambiental y económico para llevar agua de boca basta con una tubería. Hay que dejarse de demagogias, decir que se condena solo el futuro de la Ribera cuando estamos condenando el futuro de todos los navarros con una obra costosa no justificada y que favorece la privatización de un bien público y escaso como es el agua. En resumen esta nueva fase plantea una enorme complejidad por muchos motivos: por su afección medioambiental atraviesa las Bardenas, por la necesidad de bombeos gran consumo eléctrico, por dificultades técnicas, sifones bajo los ríos Ebro y Aragón. Todo ello hace

necesaria una mejor racionalidad en el uso del agua y de las infraestructuras necesarias así como más transparencia informativa, más participación pública, consideración de costes y su recuperación, todas ellas de obligado cumplimiento. Por último una reflexión utilizando el argumento “por el progreso y el futuro de Navarra”, nos estamos acostumbrando a ver verdaderos desmanes y al vaciado de nuestras arcas cada día más vacías. El canal tal y como está concebido representa un capítulo más del saqueo de lo público para el enriquecimiento de unos pocos. Cada vez más necesario empoderar a la ciudadanía y corregir esas formas de actuar. Todo en nombre del empleo y del progreso; campos de golf, en Fontellas, Mendavia, Fitero, Lecaroz...miles de viviendas, TAV, circuitos, pabellones Arena...la gran orgía del hormigón está en marcha, el progreso por encima de todo eso , ecuación, sanidad o ayudas sociales...ya nos rascaremos el bolsillo, el que pueda claro.

A continuación David Álvarez Yanguas, interviene diciendo que por parte de IU, antes de hacer la intervención que iba a hacer, quiere responder por alusiones, a la intervención del portavoz de UPN, que hablaba de que esta obra traería prosperidad, pero ellos entiendes que de prosperidad ninguna. Hablan de una obra que lo único que va a conseguir es un brutal endeudamiento más de lo que ya ha conseguido en la primera fase, por lo tanto un endeudamiento más, lo que conlleva es una pobreza mayor a la población. Y luego en la intervención del portavoz de UPN, habla de que la obra conllevaría una regeneración de empleo. Ellos entienden que la regeneración de empleo se consigue, por ejemplo abriendo los créditos a las pequeñas y medianas empresas y no apoyando leyes como la de reforma laboral que ha apoyado UPN, en el Congreso de los Diputados y contribuye a destruir empleo fijo y convertirlo en precario. IU va a votar en contra de la moción. No estando en contra del canal ni de las mejoras que repercutan a la ciudadanía, si claramente debido a las formas de construcción de la primera fase del canal y en los términos en que se plantea y propone la segunda fase del mismo. Pasa a informar de los motivos por los que IU no está de acuerdo con la segunda fase del Canal de Navarra y de los motivos por los que votarán en contra de la moción de UPN:

1. Se trata de un proyecto de muy dudosa necesidad cuando la austeridad presupuestaria está afectando a las personas muy negativamente. Esta obra No es una prioridad en estos momentos. La prioridad es la inversión en las personas, es decir, las inversiones y gastos de necesidades de carácter básico que rescaten a las víctimas de la crisis y que defiendan y protejan sus derechos; salud, educación, dependencia, etc.

Existe un INFORME DE LA CÁMARA DE COMPTOS, de septiembre de 2015 que dice que hasta el momento, en el embalse de Itoiz, en la 1º fase del Canal de Navarra y en los gastos de zona regable, se han invertido 1050 m € .

De estos, Navarra aporta 390 m €, los usuarios 304m € y el resto el estado, de lo cual el 70% repercutirá en los usuarios en 50 años. Hay que decir que supondrá un sobre coste para los usuarios en la amortización de la obra.

2. Se trata de una infraestructura que necesitaría de una inversión privada y por lo tanto de un elevado y desproporcionado endeudamiento a futuro, tal y como ha ocurrido en la 1ª fase, lo cual supone sin duda un encarecimiento del agua y su privatización.

3. Es muy cuestionable su rentabilidad social y de utilidad pública. Ya que no se ha realizado una evaluación de lo realizado hasta el momento en la primera fase construida. *Así lo expone, también, la Cámara de Comptos en su informe sobre la zona regable del Canal de Navarra que dice es su informe de septiembre de 2015 que es pronto para evaluar los efectos económicos y de empleo*

Por parte de IU, Izquierda-Ezkerra hemos criticado en el Parlamento;

Que no se está cumpliendo con la normativa estatal y europea (Directiva Marco del Agua) respecto al balance de gastos y retornos de las obras acometidas hasta el momento, requisito indispensable, antes de abordar ampliaciones del Canal de Navarra.

Es decir desconocemos la repercusión y recuperación de costes en todos los usos y consumos dedicados a obtener beneficio o lucro económico, es decir, los no reservados para cubrir necesidades básicas como el “agua de boca” y la higiene.

Evidentemente, es absolutamente necesario que el gasto para usos con objetivo de “negocio” haya que recuperarlo y de momento, ni se han recuperado, ni se tiene un plan realista de recuperación, de los costes de las inversiones en embalse, canalizaciones, regulación y mantenimiento de las mismas.

4. El Canal de Navarra supone una sangría continuada de fondos públicos que gravará los presupuestos del Gobierno de Navarra para los próximos más de 40 años además de los ya gravados hasta ahora con la construcción de la primera fase.

5. Este proyecto supone una privatización del agua de riego que pasa a ser controlada por un entramado de empresas públicas y privadas. (Ya es así en la 1º fase).

IU e Izquierda-Ezkerra ya criticamos esto en su momento, respecto a la ampliación de la 1ª fase. Críticas que son más consistentes tratándose de la 2º fase.

Este proyecto SUPONE la creación de grandes extensiones de regadío industrial, dedicadas mayoritariamente al cultivo de maíz y otros cereales

Y supone una privatización del agua de riego que pasa a ser controlada por un entramado de empresas públicas y privadas.

El sistema de financiación y ampliación de la 1º fase es Concesional. Eso quiere decir participación público-privada. No hay dinero público porque Navarra no tiene y el Estado tampoco aporta. Una segunda fase supondría un mayor endeudamiento y una mayor participación privada, es decir una privatización del agua.

Se trata de quién o qué empresas se presentan y qué garantías exigen. Peaje en la sombra puro y duro.

¿Qué es CANASA?

CANASA es una empresa pública que se ocupa de la construcción y explotación del Canal de Navarra. Tiene unas pérdidas anuales considerables en sus cuentas de resultados (1,75 M€ en 2011, 0,7 M€ en 2010). Esolo estamos pagando todas las navarras y todos los navarros

Se continúa con las pérdidas que ya tiene en la Fase 1, acometiendo además la Ampliación de la Fase 1. UPN, nos propone en estas condiciones acometer la 2ª fase.

La nueva inversión para el Ramal Arga-Ega perteneciente a la Ampliación del Canal, con un presupuesto total de 48 M€ con IVA, en teoría se reparte de la siguiente manera:

- un 50% lo pone el Gobierno de España junto con el Gobierno de Navarra

- el otro 50% lo han de pagar los usuarios, y las centrales hidroeléctricas de pie de presa de Itoiz y la de toma del Canal. Pero estos pagos se irán materializando paulatinamente, lo que provoca una necesidad de financiación.

El préstamo que se quiere aprobar por ley, de 8,5 M€ para la financiación de lo gastado en 2.013, forma parte de un paquete de 77 M€ que el Gobierno de Navarra prestará a CANASA, y es absolutamente necesario para la continuidad del proyecto.

Esta carga se viene a sumar al dinero que ha de invertir Gobierno de Navarra para pagar su parte del Ramal (9,6 M€).

Y al peaje en sombra por las Zonas Regables del Canal, que supone 13 M€ al año para la Fase 1 al que se van a sumar otros 11 M€ para la Ampliación de la Fase 1.

6. En el programa electoral de IU, Izquierda-Ezquierda, decimos, “Anulación de la segunda fase del Canal de Navarra y revisión de la primera. Prioridad en otras medidas alternativas (agua de boca y modernización de regadíos) para la zona afectada por la segunda fase. Reformulación del acuerdo con el Estado, destinando los fondos previstos a la modernización de regadíos y abastecimiento urbano.

7. Es fundamental que la comunidad de regantes y los Ayuntamientos tomen parte en las decisiones que se tomen de ahora en adelante.

Esta es una cuestión que está sin resolver en la 1º fase, ya que no se ha consultado a municipios y regantes y la obligatoriedad de "engancharse" al abastecimiento del canal está siendo un problema sobre todo para los pequeños propietarios. No sé si cabría promover consultas populares en cada municipio afectado. Como ejemplo está la “Plataforma en defensa del regadío tradicional de Lerín” que promovió una consulta popular.

8. Nos opusimos, por todos estos motivos, a la Ley que determina el anticipo económico del gobierno de Navarra a favor de la sociedad “canal de Navarra S.A.” y que se concede un crédito extraordinario de 8.500.000 euros para la

financiación de los gastos correspondientes al año 2013. Que supone un préstamo que aprobó el parlamento con los votos de UPN, entre otras, de 77.000.000 (2013-2026).

Esta Ley Foral compromete un gran anticipo/inversión del Gobierno de Navarra para los próximos 13 años que lo devuelve Canal de Navarra al 3% en 13 años (de 2027 a 2040); pero...., ¿a qué interés nos prestan las entidades el dinero del que va a salir ese adelanto a Canasa?

Son muchos años en una situación económica, de momento, muy incierta. Que hizo un gobierno débil y en minoría.

En los años 2013 y 2014, ha supuesto una inversión/gasto de 17.000. 000 €, en un contexto de brutales recortes, cuando hay necesidades básicas sin cubrir. En los años 2015, 2016 y 2017 serán 8,5 m € cada año.

La cámara de COMPTOS, acaba de emitir un informe que solicitó el parlamento a petición de Geroa bai sobre la Zona Regable del Canal, los costes de las infraestructuras para poner los cultivos en riego y los beneficios conseguidos y previstos en cuanto a producción, empleo, etc. que apoya una parte importante de nuestros argumentos.

Por último dos cosas; una, nos gustaría que UPN nos hiciera un listado donde aparezcan reconocidos todos los municipios donde tiene problemas de abastecimiento de agua para regar y donde hay sequía que justifique tal obra y tal endeudamiento. Como ya hemos dicho, la inversión prioritaria deberá ir al “agua de boca” y a mejorar los sistemas de regadío y no a un proyecto (2ª fase) de muy dudosa necesidad, prioridad y rentabilidad. También añadir que este proyecto UPN lo tenía guardado en el cajón mientras gobernaba estos últimos años y que no ha sido capaz de proponerlo públicamente mientras gobernaba porque conocía el “sin sentido “ de este proyecto, pero ahora que no gobierna, se envalentona haciendo propuestas de este tipo. Srs. de UPN, si no estaba claro este proyecto antes, ahora tampoco, tengan responsabilidad política.

Y dos, criticar duramente las políticas llevadas a cabo por UPN en el Gobierno de Navarra durante todos estos años en los cuales se ha estado gastando el dinero público de todos los navarros y navarras en obras faraónicas de muy dudosa gestión y nula necesidad como puede ser el circuito de Los Arcos, el Pamplona Arena, la primera fase del canal de Navarra, o el tramo Cadreita-Castejón del TAV entre otros, mientras no se ha atendido las necesidades y derechos básicos de las personas como por ejemplo la sanidad, mejorando el servicio sanitario en la Ribera (transporte, infraestructuras, instalaciones, personal, laboratorio, etc) o construyendo un instituto nuevo en Castejón para albergar el primer y segundo ciclo de la ESO. Sobre esto último estén tranquilos porque hay fuerzas como IU, junto a otras fuerzas y junto a la comunidad educativa de Castejón, que llevan y llevamos peleando y luchando muchos años por este Instituto, como sabrán, el Martes pasado volvimos a luchar por él en el Parlamento de Navarra junto a la concejala de educación, Dirección y APYMA y ahora parece que está muy cerca que lo consigamos y si se consigue no será gracias a UPN que no ha hecho nada en más de 15 años, sino gracias a la lucha histórica de este pueblo, de profesores/as, de

padres y madres y de grupos como IU, por lo que, incluso sus hijos e hijas e hijos e hijas de simpatizantes y afiliados de UPN también se podrán beneficiar y escolarizarlos en su pueblo hasta cuarto de la ESO que es donde se debía haber escolarizado a nuestros niños y niñas desde hace muchos años, en su pueblo.

Por todo lo expuesto, IU votaremos en contra de la moción presentada por UPN.

Seguidamente interviene el portavoz de UPN, por alusiones diciendo que ya que UPN no ha hecho nada, ahora el cuatripartito, solucionará todos los problemas. En principio en sanidad a ver que va a haciendo, por UPN es pionero y a ver que va a hacer y en los demás casos ahí tenéis. Ahora eso sí, espero que dejéis de estudiar tanto los proyectos y las cosas y empecéis a actuar, porque hasta ahora sólo se dice con todo “lo estamos estudiando y lo estamos mirando”. Ahí tenéis al Gobierno de Navarra y a ver que hacéis.

David Álvarez Yanguas, responde que si son alusiones a IU, decir dos cosas, IU, por mucho que se empeñen grupos como UPN, no forma parte de Gobierno de Navarra, forma parte de un acuerdo programático y segundo, es un Gobierno nuevo que lleva cuatro meses, entonces por parte de UPN, no sé que quieren porque en cuatro meses ha conseguido lo que no ha conseguido UPN en 20 años, tener un instituto en Castejón, entre otras cosas.

Javier García responde que en relación al Colegio no cabe duda y que les felicitan, lo que esperan es que ese compromiso se lleve a efecto.

A esto Cristina Ros, del grupo municipal PSOE, le responde que está más que claro que se va a hacer por las declaraciones del Consejero y es un triunfo de todos los castejoneros. De los padres que a pesar de todas las dificultades continúan trayendo a sus hijos a estudiar aquí, es decir, que confían en la educación de Castejón.

A continuación, se pasa a votar la moción, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: UPN (4 votos), PSOE (2 votos). Un total de seis votos a favor.

-Votos en contra: IU (3 votos) y UPSC (1 voto). Un total de cuatro votos en contra.

Por lo que por **Mayoría Absoluta**, se aprueba la siguiente moción:

“Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

El Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables cuenta con fundamento legal y justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra; de su presencia en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado

por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio; del Convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998; de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, cuya disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal; y de la previsión de áreas regables en el Avance del Plan Nacional de Regadíos y en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 29 de junio de 1998 y por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998.

Por ello, se plantea la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la Ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.”

5º.- Moción presentada por PSN, UPSC e IU referente a las inundaciones del Río Ebro en Navarra.

La portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, lee la moción.

Finalizada la lectura, toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, explica que su grupo va a votar a favor de la moción, ya que lo que se pide es lo que UPN ha pedido en la Cortes Generales al Ministerio de Medio Ambiente y de interior en lo que a las inundaciones se refiere. Por lo que se refiere al Gobierno Foral algunas cosas que pide la moción ya están hechas, pero también están comprometidos con que el tema de las crecidas del Ebro se solucione de una vez y hay que insistir a la CHE para que solucione el tema en el ámbito de sus competencias. Les parece perfecto que este tema se lleve a Pleno antes de que venga la próxima crecida y estemos como el año pasado.

A continuación interviene el portavoz de UPSC, que explica que ellos van a votar que sí, entendiendo que no se ataca la raíz del problema. No se ataca el estudio de los cultivos y de cómo se debe plantar. No se ataca el tema de las motas y si son buenas o son malas. Llevamos 30 o 40 años de crecidas con las mismas normas, los mismos

estudios...y no solucionamos nada, por lo que habrá que cambiar el modelo. Que siembren de marzo a noviembre y dejen de noviembre a marzo sin poner cultivos. Hay que tomar otras medidas.

Por parte de IU, se va a votar a favor de la moción y desde este Ayuntamiento y desde esta Alcaldía, van a estar peleando donde sea necesario para conseguir el recrecimiento entre otras cosas, de la NA 113, que siendo uno de los problemas que genera las crecidas e inundaciones, es el que más nos perjudica. Al mismo tiempo total predisposición para trabajar y colaborar con entidades locales afectadas para dar cumplimiento a todo lo que pide la moción.

Seguidamente se pasa a votar la moción, que se aprueba por **unanimidad**:

“1.- El Ayuntamiento de Castejón solicita a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y al Gobierno de Navarra (GN) que de forma coordinada e inmediata completen la reposición de las infraestructuras hidráulicas, agrícolas y del Camino Natural del Ebro, afectados por la crecida extraordinaria del río Ebro en 2015, a la situación inicial, anterior a las inundaciones.

2.- El Ayuntamiento de Castejón solicita al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra que de forma coordinada e inmediata pongan en marcha las medidas económicas adecuadas para apoyar a agricultores y ganaderos en la minimización de las pérdidas de renta causadas por la crecida extraordinaria del río Ebro de 2015 en sus explotaciones.

3.- El Ayuntamiento de Castejón solicita a la CHE y al Gobierno de Navarra que de forma coordinada pongan en marcha un “Plan para la prevención, alerta y gestión sostenible (económica, social y ambiental) de las inundaciones del río Ebro en Navarra”; en coherencia con la legislación europea a aplicar, Directiva de Hábitat, Directiva Marco del Agua, Directiva de Inundaciones, legislación estatal y foral; atendiendo a las propuestas de la Estrategia Europea sobre Infraestructuras verdes; e incluyendo cuando sean necesarias las limpiezas puntuales de los cauces, pero también actuaciones de ordenación del espacio fluvial, que se han demostrado muy eficientes para reducir los efectos negativos económicos y ambientales de las inundaciones.

Este Plan debe estar consensuado entre todas las Administraciones (Estatad, Regional y Local) y todos los agentes sociales implicados; por lo que para su aprobación debe realizarse un proceso participativo en el que estén implicados todas estas instituciones y colectivos; y que junto a los técnicos competentes, realicen un correcto diagnóstico de la situación, de las causas de la inundabilidad en el tramo navarro del Ebro, así como de las propuestas técnicas de gestión y finalmente la priorización de las actuaciones a emprender en el corto, medio y largo plazo.

4.- *De forma específica el Ayuntamiento de Castejón solicita al Gobierno de Navarra que de forma prioritaria e inmediata se implementen los proyectos necesarios para la protección de los núcleos de población afectados y para asegurar la movilidad durante la sucesos de inundación, no solo en largos trayectos, sino también entre los distintas poblaciones de la Ribera Navarra, para facilitar la actividad económica y las interrelación social, y para asegurar el acceso a servicios básicos sanitarios y educativos.*

Actualmente distintas infraestructuras viarias básicas para la comunicación en la Ribera se ven afectadas por inundaciones de periodos de recurrencia frecuente, como es el caso de: la N-113 Pamplona-Madrid (Puente de Castejón); la NA-134 Eje del Ebro (Recta de Arguedas y Puente de Tudela); NA-126 Tudela-Tauste (Cabanillas); NA-5202 Fustiñana-Ribaforada; e incluso la AP-15 Autopista de Navarra, afectada parcialmente en la ultima crecida.

5.- *El Ayuntamiento de Castejón anima al resto de Ayuntamientos navarros ribereños del Ebro, grupos políticos del Parlamento de Navarra y agentes sociales implicados, sindicatos de regantes, grupos ecologistas, etc a que difundan y apoyen esta moción.*

6.- *Notificar el presente acuerdo municipal a todos los Ayuntamientos navarros ribereños del Ebro, Parlamento de Navarra, sindicatos de regantes locales, Ecologistas en Acción de La Ribera de Navarra, Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y Confederación Hidrográfica del Ebro.”*

6º.- Moción presentada por PSN, UPSC e IU relativa a la Violencia de Género.

El Alcalde lee la moción y pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros, cuyo grupo apoya la moción porque va a favor de todas las mujeres que han sufrido violencia tanto física como psíquica. Fue el Partido Socialista Español el que aprobó la Ley Orgánica de medidas para la protección integral contra la violencia de género. Y garantizan su compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Desde aquí quieren denunciar al Gobierno del PP, porque con sus recortes están consiguiendo desfavorecer a las mujeres víctimas, a sus hijas e hijos. Y la escasa atención prestada por el PP a la violencia de género, que ha ido recortando en esta materia sin escrúpulos. Y como ha dicho, en este partido seguirán trabajando para eliminar de la sociedad esta lacra.

El portavoz de UPN, explica que su grupo, por supuesto también va a votar a favor ya que reivindican todo lo expuesto y desean que todo este tipo de violencia

contra las mujeres, los niños y niñas, a través de sus progenitores o en las aulas se erradique de una vez.

Por parte de IU votarán a favor porque es absolutamente necesario acabar con esta lacra de asesinatos y violencia injustificada, nadie tiene derecho a matar a nadie. Votarán a favor porque también apoyan la manifestación del día 7 de noviembre, que se celebrará en Madrid en contra de la violencia de género y por la imperiosa necesidad de visibilizar este problema para que se adopten las medidas necesarias para acabar con esta violencia de una vez por todas.

No habiendo más intervenciones se aprueba por **unanimidad** la siguiente moción:

“1.- El Ayuntamiento de Castejón se compromete a desarrollar políticas eficaces en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Justicia para atender todas las necesidades de las mujeres.

2.- El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a que actúe con rapidez, eficiencia y eficacia ante el incesante aumento de la violencia hacia las mujeres.

*3.- El Ayuntamiento de Castejón se suma a las voces de organizaciones feministas que claman la elaboración de una nueva **Ley Integral contra la Violencia de Género**, a partir de la cual sea posible superar la actual legislación (a nuestro juicio, simplista e insuficiente), así como otra **Ley de Igualdad**, con dotación presupuestaria suficiente (no olvidemos que, actualmente, se ha reducido un 37% la partida en Igualdad).*

4.- El Ayuntamiento de Castejón apoya y anima a la ciudadanía a participar en la “Manifestación del 7-N” porque la visibilización de las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos.

5.- El Ayuntamiento de Castejón adquiere el compromiso de declarar a la localidad como “ZONA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

6.- El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España.”

7º.- Moción presentada por PSN, UPSC e IU relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, da lectura a la moción, tras la cual se somete al Pleno para su debate.

En primer lugar interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, que defiende y aprueba la moción, porque van a apoyar todas las iniciativas que vayan en apoyo de las personas independientemente de su condición sexual y todas aquellas que apoyen a las personas sin tener en cuenta su raza, religión, sexo, etc...El derecho a la identidad y el respeto a la diversidad por encima de todo.

Desde UPSC van a votar a favor de que se deje de criminalizar a este sector de personas y que se erradique la práctica todavía existente en muchos sectores, de que todos los que tienen una condición sexual diferente sean enfermos y esto hay que erradicarlo completamente de la sociedad.

Por último interviene el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que informa de que su grupo se va a abstener puesto que se trata de un tema que ya se ha llevado al Parlamento de Navarra y allí ya se ha discutido. Entienden desde UPN que el Ayuntamiento no es competente para esto. UPN ya se abstuvo en el Parlamento foral y ahora nosotros nos vamos a abstener aquí en el Ayuntamiento.

A esto, responde el portavoz de IU, que entienden que aunque no sea competente el Ayuntamiento hay que visibilizar el problema, respetando por supuesto la postura de UPN. Es inadmisibile e intolerable que a estas personas, que tienen y deben tener la total libertad de elegir su condición sexual no se les trate como tales, como personas, independientemente de su sexo y no como enfermos con patologías, como a día de hoy se les sigue considerando en términos médicos y legales y además porque es una moción que recuerda la memoria de las personas que han sido asesinadas victimas, simplemente por decidir en su vida su identidad sexual. Como ha dicho antes nadie tiene derecho a matar a nadie. Apuestan por un mundo de libertades y entre ellas debe estar la de poder elegir libremente la identidad sexual de cada uno y de cada una.

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega informa de que hace dos semanas un Juez condenó a Navarra a pagar la operación de cambio de sexo de una persona que había tenido que irse al extranjero. Por eso es importante que desde los Ayuntamientos se visibilice este problema porque es una vergüenza que estas personas tengan que irse fuera de España a hacerse una operación de cambio de sexo.

Seguidamente se pasa a votar la moción y se obtiene el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSOE (2 votos), UPSC (1 voto). Un total de seis votos.

- Votos en contra: ninguno.

-Abstenciones: UPN (4 votos).

Por lo que por **Mayoría Absoluta** se aprueba la siguiente moción:

1. *“Instar al Gobierno de España a defender en todos los foros internacionales sobre la materia la despatologización de la transexualidad, especialmente en los manuales y protocolos médicos (por ejemplo el DSM - Manual*

diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) y las recomendaciones internacionales sobre derechos de personas transexuales.

2. *Instar al Gobierno de España a mantener la prestación sanitaria de todo el proceso transexualizador incluida la cirugía de reasignación de sexo. Acompañada de nuevos protocolos de atención sanitaria surgidos del acuerdo entre los colectivos médicos y los colectivos de personas transexuales y transgénero. Protocolos que respondan a las necesidades estas personas respetando siempre el derecho a la autodeterminación del género y a la atención normalizada, no patologizante ni segregadora. También instamos al gobierno a que este proceso implique la descentralización de la atención sanitaria especializada, es decir, que la atención no se procure en unidades sanitarias especiales (UTIG) sino a través de los especialistas que ya hay en los propios hospitales. Así como también la atención a menores trans por medio de un protocolo sanitario que reconozca la posibilidad de acceder a inhibidores si así lo desean.*

3. *Instar al Gobierno de Navarra a desarrollar una Ley Integral de Transexualidad, que despatologice la transexualidad y reconozca la autodeterminación del género, recogiendo así las demandas de las personas transexuales, que reconozca sus derechos y elabore una legislación que luche contra la discriminación a las personas transexuales en ámbitos como el educativo, el laboral y el sanitario, y vele por un tratamiento respetuoso de estas personas en los medios de comunicación, contando siempre con la opinión de las asociaciones transexuales.*

4. *Adquirir un compromiso institucional firme de favorecer la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, siendo relegadas en numerosas ocasiones al ejercicio de la prostitución. Para este fin se instará a diseñar e implementar un plan municipal de inserción laboral de personas transexuales.”*

8º.- Moción presentara por PSN, UPSC e IU SOBRE LA Memoria Histórica.

El Alcalde y portavoz de IU, David Álvarez Yanguas, lee la moción.

Tras esto, interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, que dice que respecto a este tema hay poco que decir porque la propia moción explica todo perfectamente, que hay que aprobarla por el recuerdo y por la dignidad de los que murieron.

Faustino Malo dice que su grupo también van a votar a favor.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo dice que su grupo se va a abstener porque en Navarra ya hay una Ley Foral que regula la memoria histórica que ya se está cumpliendo y porque en este tema de las víctimas hay que estar con todas de la Guerra. Es un tema demás ya superado.

IU va a votar a favor de la moción porque están totalmente de acuerdo en aportar lo que humildemente se pueda desde este Ayuntamiento y desde este pueblo a la causa. Ayuntamiento y pueblo donde recordemos, desgraciadamente fueron asesinados 25 vecinos. Entre ellos el Alcalde Valentín Plaza y el concejal Ambrosio Fernández. Simplemente por defender unos valores de libertad, paz, solidaridad, justicia, igualdad y fraternidad y por el sólo hecho de pensar distinto. Todas estas personas y en especial las mujeres, quienes sufrieron duramente el golpe de estado, la guerra y la dictadura, se merecen un espacio de reconocimiento en el Parque de Sartaguda y para nosotros y para nosotras es un placer y un honor poder colaborar en la construcción de esta escultura en honor a todas ellas por su valor, coraje y dignidad.

Seguidamente se pasa a votar la moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: IU (3 votos), PSOE (2 votos), UPSC (1 voto). Un total de seis votos.
- Abstenciones: UPN (4 votos).
- En contra: ninguno.

Por lo que por **Mayoría Absoluta** se adopta el siguiente acuerdo:

1. *“Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 500 euros a la construcción e instalación de la escultura “reconstrucción” del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.*

2. *Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.”*

9º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

El Alcalde informa que desde el pasado día 22 de septiembre hasta el día 26 de octubre, por parte de Alcaldía se han aprobado 54 resoluciones. Si hay algún grupo que desee solicitar alguna aclaración o resolución puede hacerlo.

Así mismo, comunica que ayer en sesión del Pleno del Parlamento de Navarra, el Consejero de Educación hizo público y oficial que Castejón contará con un nuevo Instituto que albergue los dos ciclos, de la ESO, para iniciar el curso 2017-2018. Desde el Ayuntamiento quieren felicitar y darse todos la enhorabuena, porque este es un logro de todo el pueblo y de su lucha constante durante más de quince años. Lucha que iniciaron sus padres y madres, que ha continuado y que por fin han logrado, felicitar también porque además de toda esta lucha social de todo un pueblo junto a su comunidad educativa, ha estado la lucha parlamentaria que se ha dado desde el año

2000 y que en este caso, por parte de su grupo, siempre ha soportado, siendo el único grupo político que ha presentado y defendido mociones en el Parlamento para conseguir el nuevo instituto. Agradecer a todos los grupos parlamentarios que han apoyado siempre estas mociones y reprochar duramente a quienes no lo han hecho, y que aún siendo aprobadas no han hecho nada para llevarlas a efecto mientras han gobernado Navarra durante estos últimos quince años. Informar también que esta mañana junto con la concejala de Educación y la Directora del Colegio han visitado, la parcela donde irá ubicado el instituto junto a tres técnicos del Departamento de Educación y que si todo va según lo previsto en 2016 a finales podrán empezar a construir el nuevo Instituto. Desde el Ayuntamiento estarán muy vigilantes de que se cumplan los plazos y estarán pendientes de Gobierno de Navarra para que se cumpla.

En segundo lugar, informar de la oferta pública de empleo de garantía juvenil que se ha lanzado desde el Ayuntamiento, de seis meses, subvencionadas parcialmente por Gobierno de Navarra. Informar a todo el mundo de que se van a hacer estas contrataciones para varios puestos del Ayuntamiento, SEGÚN PERFILES QUE A DÍA DE HOY SON NECESARIOS EN EL Ayuntamiento y que se hace público para que las personas que puedan ser beneficiarias puedan inscribirse y optar al puesto.

10º.- Ruegos y preguntas.

El portavoz de UPSC, Faustino Malo pregunta si tiene conocimiento el equipo de Gobierno del Informe de la Cámara de Comptos de fecha 23 de septiembre de 2015, en el que se dice que ha sido desatendida por el Ayuntamiento la petición de colaboración con información a esta institución, cuyo plazo finalizaba 31 de marzo que luego se amplió hasta 15 de mayo. Siendo Castejón uno de los 22 municipio que no colaboró. Fuera de que sea la Corporación anterior la que estaba o de los trabajadores del Ayuntamiento, solicitan que se colabore porque es una colaboración esencial para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

A esto responde el Alcalde, diciendo que agradecen la información, son una Corporación nueva y la disponibilidad es total a colaborar, en ese sentido leerán el informe y por parte del Ayuntamiento se colaborará en lo que sea necesario.

El portavoz de UPSC ruega que haya más información a los grupos. Que en Tudela por ejemplo se informa de muchas cosas en ruedas de prensa, en Corella no se informa...se supone que somos el Ayuntamiento del cambio.

El Alcalde responde que no se ha pretendido ocultar nada, que igual no hay reuniones suficientes, pero que invita a que pregunten y soliciten toda la información que estimen oportuna, que no hace falta que se pida todo por escrito, porque hay una total predisposición a colaborar. No pretenden ocultar nada

A continuación el portavoz de UPSC, expone que ha recibido quejas con respecto a la limpieza de la Avenida del Ferrocarril.

A esto el Alcalde le explica que la brigada es insuficiente para atender a todas las necesidades del pueblo, hay personas que sólo trabajan cuatro horas, ahora se les va a finalizar el contrato a tres o cuatro por lo menos.

Se ha mandado a la Brigada que la organización del barrido se sectorice para intentar abarcar todo el pueblo. Hay voluntad de incrementar la plantilla y de hacer más contrataciones con subvenciones. Estas subvenciones son parciales por lo que esperan que dentro de los gastos se puedan aprobar partidas para empleo.

Así mismo, informa Faustino Malo de que un ciudadano le ha dado las gracias, para que traslade el mensaje, por la rápida reparación de una acera que solicitó.

El portavoz de UPN, Jesús Malo Ortega pregunta a ver por qué no se informó de la invitación a los corporativos para el día de la Guardia Civil.

El Alcalde contesta que se enteró el lunes porque estaba encima de su mesa. El Jueves y el Viernes estuvo en Pamplona y sólo recibió la solicitud de la Guardia Civil para celebrar el acto en el Centro Cultural y se aseguró de autorizarlo el viernes.

Por otra parte, el portavoz de UPN, señala que la página web del Ayuntamiento está sin actualizar.

David Álvarez Yanguas, le responde que se quiso actualizar para cambiar los nombres de los corporativos, etc...pero que ese cambio costaba casi 300 euros y le pareció abusivo. Que en este momento hay otras prioridades y que no está actualizado por orden suya.

Por otra parte el Alcalde, recuerda que el portavoz de UPN, hace dos plenos en su intervención sobre una moción de UPSC, PSN, e IU en contra del Polígono de tiro de las Bardenas, dijo y aseguró muy atrevidamente que el Alcalde de Tudela, de I-E, primero se puso detrás de la pancarta en la concentración que se dio tras el grave incidente sucedido que produjo un herido por alcance de un proyectil de un helicóptero y que al día siguiente llamó al Presidente de la Junta de Bardenas Reales para cobrar los 200.000 euros que Tudela recibe como congozante.

Pues bien, aclarar que esto es totalmente falso y que el portavoz de UPN se equivocó, no va a decir que mintió, quiere pensar que se equivocó. Y lee un correo electrónico que le envió el Alcalde de Tudela:

“El Alcalde de Tudela asegura que él ha participado en convocatorias de la Asamblea Antipolígono por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, porque considera que nuestra seguridad será mayor sin dicha instalación militar cerca de nuestras poblaciones, y porque la Cultura de la Paz que defiende es coherente con el desmantelamiento. Que lo ha hecho antes de ser Alcalde y también siéndolo, con más motivo, en defensa de los intereses ciudadanos. Asimismo, el Alcalde de Tudela niega

rotundamente que él haya llamado a nadie para cobrar los supuestos 200.000 euros ni antes ni después de la Marcha por el desmantelamiento. Que, en todo caso, el Ayuntamiento de Tudela recibe, al igual que el resto de entidades de la Comunidad de Bardenas, la parte establecida, con la que va a aumentar durante toda la legislatura lo destinado a Cooperación al Desarrollo, ya que el empobrecimiento de una parte del mundo y la avaricia y ansia de dominio de otra parte, son la causa de muchas de las guerras que tienen lugar. Que, no obstante, considera que tanto dicha Cooperación como el propio Parque Natural de Bardenas, tienen que tener financiación que no provenga del entrenamiento militar en Bardenas y para ello trabaja también desde la Alcaldía. Igualmente, manifiesta que no le parece adecuado que se manipule sin su presencia su adhesión a las movilizaciones de la Asamblea Antipolígono y el hecho de que el Ayuntamiento de Tudela sea entidad congozante, y muestra su disposición a debatir con los representantes municipales que lo deseen, este y cuantos temas afectan al conjunto de la Ribera.”

Por ello el Alcalde pide al portavoz de UPN, que pide disculpas.

El portavoz de UPN responde que igual no lo expresó correctamente pero que el Alcalde de Tudela lo tuvo que solicitar porque la solicitud la tiene que firmar él, que igual la palabra “llamó” no es correcta.

El Alcalde, por no entrar en más debates, asegura que ha quedado todo suficientemente claro, lo que pasó y como pasó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:38, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.